



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO: La presentación efectuada por la docente Elena Beatriz CRAIG, referida a la propuesta de realización del Curso de Posgrado “Metodología para la evaluación del riesgo del arbolado urbano”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso tiene por objetivo comprender y evaluar el riesgo que los arboles conllevan en ambientes urbanos, a fin de favorecer la preservación de los individuos a través de una adecuada gestión del riesgo.

Que está destinado a docentes universitarios; estudiantes de posgrados de la Universidad Nacional de Luján; profesionales del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires y profesionales vinculados con la gestión del arbolado urbano público o privado con título universitario.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido recomendación favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21 y por la RESHCS-LUJ: 0001074/14.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2022.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización del Curso de Posgrado “Metodología para la evaluación del riesgo del arbolado urbano”, a desarrollarse durante el período comprendido entre los días 4 y 9 de noviembre del corriente año de manera presencial.-

///



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

///

- 2 -

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la actividad a la docente Elena Beatriz CRAIG y como Co-responsable al docente Emiliano CUCCHIUFO.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertante de la actividad a Ana Paula COELHO DUARTE.-.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaboradores de la actividad a los siguientes docentes: Analía SCARSELLETTA; María Victoria GIACHINO; Pablo Daniel DE FALCO y Eduardo Augusto PENON.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada para docentes que estén cursando un Doctorado de esta Universidad y para los colaboradores del curso. Para docentes de la Universidad: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000); docentes de otras universidades nacionales, funcionarios municipales y provinciales: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y profesionales externos: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que se entregarán certificados de asistencia y/o aprobación a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Centro de Asistencia Técnica (CATEC). Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ: 0000241-22

Graciela E. ZUÑEZ
Secretaria Consejo Directivo
Departamento de Tecnología

Dra. Elena B. CRAIG
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Tecnología